

Expediente: 843/07
Carátula: CANO ARCE POVILIO Y OTROS C/ SUCESION DE HIDALGO PEDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 15/04/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20179165431 - CANO ARCE, POVILIO-ACTOR/A
20179165431 - CANO ARCE, FACUNDO HECTOR-ACTOR/A
20179165431 - CANO ARCE, NORMA-ACTOR/A
20179165431 - CANO, EUFEMIA-ACTOR/A
90000000000 - HIDALGO, PEDRO-DEMANDADO/A
90000000000 - SUCESION DE HIDALGO, PEDRO-DEMANDADO - RECONVINIENTE
20179165431 - ARCE, HILARIA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 843/07



H102335459688

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nom

JUICIO: “CANO ARCE POVILIO Y OTROS c/ SUCESION DE HIDALGO PEDRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA” - Expte. N° 843/07 .

PROVEIDO DE ESCRITO EXTRAE DE PARALIZADOS - AUTOS A LA VISTA

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.-1. Por extraídos de paralizados. 2. Previo a todo trámite, líbrese oficio a la oficina de Digitalización de este Poder, a fin de que proceda a digitalizar los presentes autos. (art 209 CPCCT)-843/07 JFA

Actuación firmada en fecha 14/04/2025

Certificado digital:
CN=GUERRA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20169327840

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.